



MAVERSA
SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L.

**INFORME DE PROGRESO/
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2019
(COP)**

**Red Española
del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**

Madrid, a 27 de agosto de 2019



Madrid, a 27 de agosto de 2019

Estimados Señores:

MAVERSA SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, MAVERSA) presta sus servicios en el ámbito del mantenimiento de redes de comunicación, la ejecución de instalaciones eléctricas, instalaciones de cableado estructurado y de fibra óptica, y el mantenimiento de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, en edificios e inmuebles, desde el año 2011.

Un año más, en el 2019 deseamos reiterar nuestro compromiso con el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, a través de este documento, comprometiéndonos a seguir respetando, difundiendo y promoviendo activamente los diez principios del Pacto Mundial en nuestra práctica empresarial, tanto desde el punto de vista interno y organizacional como en todo lo derivado con nuestra relación con la sociedad en general.

Desde los orígenes de nuestra empresa, la prioridad ha consistido en lograr la óptima calidad y satisfacción en la prestación de nuestros servicios a nuestros clientes respetando los principios universales contemplados en el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, referidos a una serie de responsabilidades fundamentales en las áreas de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.

De este modo, respetando ese sistema de valores que suponen los diez principios del Pacto arriba mencionado e

incorporándolos en sus estrategias, políticas y procedimientos, es como MAVERSA desarrolla su actividad, estableciendo una cultura de integridad y contribuyendo a la sostenibilidad empresarial. Y es que así no sólo defendemos nuestras responsabilidades básicas sobre las personas y sobre el planeta, sino que posibilitamos el éxito a largo plazo, generando enormes beneficios tanto a nuestra organización como a todo su entorno, en materia de respeto al medio ambiente, a la seguridad y salud laboral de nuestros trabajadores y al resto de personas y empresas que interactúan con nosotros en el desarrollo de nuestra actividad.

Con todo, queremos subrayar que durante el crecimiento experimentado por nuestra empresa en este último año no hemos olvidado nuestra responsabilidad en la sostenibilidad empresarial que propugna el Pacto del que tratamos en esta memoria; compromiso adquirido años atrás y que pretendemos mantener en los años venideros. Así, durante este año hemos tenido siempre presente como objetivo hacer partícipes de nuestro crecimiento al resto de personas, empresas y organizaciones de todo tipo que intervienen en nuestro entorno empresarial.

De este modo, junto con otras medidas, hemos logrado mantener los sistemas de gestión de Calidad y Medioambiente bajo los estándares ISO 9001 e ISO 14001 y respetado la legislación y buenas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, respetando así el compromiso con la responsabilidad social adquirida por nuestra organización.

En suma, en estas líneas procedemos a remitirles el Informe de Progreso/Memoria de Sostenibilidad de nuestra empresa,



en el que se indican las acciones desarrolladas por nuestra empresa en cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en el último año.

Atentamente,



D. Juan A. Zarzuelo Rodríguez
Administrador

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

MAVERSA apoya y respeta los derechos humanos fundamentales en el ejercicio diario de su actividad y en las distintas esferas de la misma.

Así, respecto a los derechos fundamentales referidos al derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, al honor, a la vida privada, a la información, a la educación, al medio ambiente, etc., nuestra empresa cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente -renovado periódicamente- que contempla los estándares marcados por las normas ISO 9001 e ISO 14001) y cumple estrictamente con la legalidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cobra especial relevancia para MAVERSA que su actividad se desarrolle dentro del respeto con los datos personales, el medio ambiente y con la seguridad y salud de las personas que intervienen en su conjunto de operaciones, protegiendo de los eventuales riesgos que éstas puedan generar en el ámbito de la seguridad y salud de sus trabajadores, así como en el medio ambiente.

Por otra parte, a través de los procesos implantados de Protección de Datos Personales, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente, MAVERSA ha identificado los peligros de sus actividades tanto hacia sus empleados como hacia los clientes, estableciendo las medidas correctoras

oportunas en el caso de detectarse desviaciones sobre los objetivos establecidos con el fin de volver a la línea de mejora continua que nos hemos establecido.

Además, nuestros empleados son conocedores de las políticas de Protección de Datos Personales, Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, así como los procedimientos establecidos en las mismas.

Y es que la Prevención de Riesgos Laborales forma parte importante de la cultura empresarial de nuestra organización, encontrándose profundamente enraizada, preocupándonos especialmente por la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, garantizando que las condiciones en que éstos trabajan respeten sus derechos humanos fundamentales.

Así, poniendo el foco en la protección de la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, al 100 % de todos ellos se les realiza anualmente un exhaustivo examen de salud (reconocimiento médico), con el objetivo de cerciorarnos de que su salud no se ve menoscaba por el desempeño de su trabajo y de que son aptos para ello.

Por otra parte, junto al proceso continuo de revisión y actualización de nuestra política de Prevención de Riesgos Laborales, resulta fundamental que nuestros empleados reciban una adecuada formación en esta materia.

En esta línea, MAVERSA ha visto aumentado considerablemente el número de acciones de formación inicial de los riesgos derivados del puesto de trabajo durante el último año, debido, en buena medida, al incremento progresivo de su

plantilla y a la formación dirigida a los nuevos trabajadores incorporados a nuestra organización.

Para el próximo año se prevé también un aumento de la formación preventiva, dirigida al personal ya incorporado.

Del mismo modo, junto con la renovación anual de la entrega de Equipos de Protección Individual (EPIs) a los trabajadores en plantilla, los empleados contratados en estos meses que han necesitado para el desempeño de sus labores de este tipo de recursos también los han recibido y han sido instruidos en la correcta utilización de los mismos.

Como consecuencia de todo lo anterior, y sin olvidar el objetivo último de la siniestralidad cero, en el año 2018 hemos logrado reducir el número y la gravedad de los accidentes de trabajo (con o sin baja). Efectivamente, en el año 2017 mantuvimos la cifra de un accidente laboral con baja (*in itinere*) y el número de accidentes sin baja sufrió un aumento respecto a años anteriores, alcanzando la cifra de siete (en los dos años anteriores fue de tres). Pues bien, en el año 2018, si bien hemos mantenido la cifra de un accidente con baja, hemos reducido a tres los accidentes sin baja.

Sin embargo, en lo que llevamos de 2019, el número de accidentes con y sin baja ha aumentado, alcanzando la cifra de 5 (2 *in itinere*) y 4, respectivamente.

Si bien somos conscientes del aumento considerable de plantilla que hemos experimentado en estos últimos meses, nos marcamos como objetivo para lo que resta de anualidad el no incremento de estas cifras.

Por su parte, respecto a los derechos fundamentales a la Seguridad Social, un nivel de vida adecuado y subsistencia, a la familia y al empleo, MAVERSA cumple con la legislación en materia laboral y de Seguridad Social, que sustenta y hace posible el sistema que protege la Seguridad Social de los trabajadores.

Respecto a la retribución económica a los trabajadores, MAVERSA abona salarios que garantizan un nivel de vida adecuado de los mismos, así como su subsistencia. Debemos señalar que en el año 2018 y en lo que llevamos del año 2019 las tablas salariales de nuestra plantilla se han visto actualizadas e incrementadas, habiendo tenido ya lugar la publicación del convenio colectivo que se estaba negociando en el momento de enviar el anterior Informe de Progreso.

En otro orden de cosas, respecto a la familia, la política de gestión de Recursos Humanos de MAVERSA posibilita la conciliación de la vida personal y familiar de nuestros trabajadores, procurando adaptar los horarios y las jornadas laborales de los mismos según las circunstancias personales de éstos para que ello sea posible e impidiendo una prolongación de la jornada laboral que ponga en peligro dicha conciliación. En el año 2019 continuaremos con dicha política de conciliación de la vida personal y familiar de las personas que trabajan en MAVERSA.

Finalmente, MAVERSA contribuye a garantizar el derecho al empleo de las personas, y lo hace no sólo manteniendo su número de trabajadores en alta, sino incrementando éste, tanto a nivel cuantitativo (cada año aumenta nuestro número de contrataciones y, por tanto, de trabajadores en

plantilla) como cualitativo (contratos indefinidos a tiempo completo). Para el año 2019 se prevé que esta línea siga manteniéndose.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

MAVERSA cuenta con un Sistema de Valoración de Proveedores, que nos permite contratar con aquellos que han obtenido mejor puntuación.

En consecuencia, mediante este sistema comprobamos que las subcontratas que desean trabajar con nosotros cumplen con sus obligaciones legales, en general, y con respecto a sus trabajadores, en particular. Para el año próximo continuaremos observando dicho sistema, con el fin de no permitir ninguna vulneración de derechos.

Y es que MAVERSA, dentro de su Sistema de Calidad, desde el año 2012 ha implantado un procedimiento interno de control exhaustivo de no vulneración de los derechos humanos en la cadena de suministro, tanto en el proceso de realización de compras como en el de subcontrataciones, verificando el cumplimiento estricto de la legislación actual en aspectos laborales, de Seguridad y Salud y de Medioambiente.

Por otra parte, anualmente MAVERSA revisa su Política de Compras y su Política de Calidad, solicitando y comprobando que nuestros proveedores tengan la suya propia actualizada.

En consecuencia, nuestros proveedores son de reconocido prestigio en el sector y en el año 2018 hemos logrado que las empresas con las que trabajamos estén certificadas bajo los mismos estándares ISO de Calidad y Medioambiente que nosotros, una garantía más de la no vulneración de derechos.

Para el año 2019 el objetivo marcado es que esta realidad continúe siendo la misma.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

MAVERSA respeta el derecho de sus trabajadores a afiliarse a la organización sindical que estimen oportuna, no poniendo ningún impedimento a ello.

A esto debemos añadir que el reconocimiento por parte de MAVERSA del derecho a la negociación colectiva se plasma en el cumplimiento estricto por parte de nuestra empresa del Convenio Colectivo en vigor, negociado entre patronal y sindicatos del sector, que fue publicado el día 14 de febrero del presente año y cuyo período de vigencia termina el día 31 de diciembre del año 2020.

Por otro lado, la comunicación entre los trabajadores de la empresa y la Dirección de la misma es óptima, actuando el Departamento de Recursos Humanos de enlace a través del cual ésta se canaliza de una manera fluida y dinámica.

Por su parte, los responsables de los distintos departamentos de MAVERSA están siempre dispuestos a atender las sugerencias, quejas y preocupaciones del personal a su cargo. A ello hay que añadir que existen distintos canales de comunicación (mails, tablón de anuncios, etc.), a través de los cuales se pone en conocimiento de los trabajadores la política organizacional de la empresa.

Dicho sistema de canalización de la comunicación interna en la empresa ha demostrado ser muy efectivo a lo largo de estos años, al posibilitar el escuchar, evaluar y hacer un seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias y críticas de los empleados, con el propósito solucionar cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el seno de la empresa.

En suma, desde el año 2014 hasta el año 2018, la encuesta de satisfacción realizada a nuestros trabajadores ha arrojado siempre resultados muy positivos en la valoración de la eficacia de la comunicación interna (con una media de 7,5 sobre 10). Esperamos aumentar esos resultados en el año 2019, dentro de nuestro proceso de mejora continua.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Respecto a este principio, nuevamente debemos incidir que nuestro ámbito comercial y de servicios se enmarca dentro de la Unión Europea y, por tanto, cumplimos con legislación estatal y comunitaria, que prohíben expresamente este tipo de actuaciones.

En consecuencia, este principio es observado de manera absoluta dentro del ámbito de actuación de nuestra empresa.

No obstante lo cual, continuaremos en alerta ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse en MAVERSA a este respecto.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Como sucedía con el punto anterior, este principio está totalmente asumido en la operatividad de nuestra organización, dado que MAVERSA cumple con la legislación vigente en nuestro espacio de actividad, que contempla la prohibición expresa de este tipo de trabajo.

Con todo, en ciertos sectores de actividad de MAVERSA (por ejemplo, trabajos con riesgo eléctrico) la legislación vigente prohíbe expresamente la contratación de menores de 18 años para trabajos con riesgos laborales especiales. Así, dicha prohibición aparece contemplada en la política que debe llevar a cabo el Departamento de Recursos Humanos a la hora de proceder a la selección y contratación de personal.

No obstante, actualmente nuestra empresa no tiene contratado a ningún trabajador con edad inferior a 18 años.

En consecuencia, el objetivo que nos marcamos respecto a este principio es, nuevamente, continuar vigilantes ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse a este

respecto, sobre todo con alguna eventual empresa que pudiéramos subcontratar que quisiera realizar con nosotros trabajos que entrañaran riesgo eléctrico.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

El respeto a este principio cobra especial relevancia en MAVERSA, preocupada por la no discriminación en la contratación, formación y promoción de sus trabajadores, ya que nuestra plantilla está compuesta por personal muy heterogéneo perteneciente a distintos colectivos, entre ellos algunos de los considerados más desfavorecidos, tales como personas con discapacidad, parados de larga duración, jóvenes en busca de su primer empleo o personas inmigrantes.

Así, nuestra empresa contempla el porcentaje del 2% de trabajadores minusválidos requerido legalmente. Y durante el año 2018 MAVERSA ha contratado a 5 jóvenes en busca de su primer empleo, esperando aumentar la plantilla con este tipo de contrataciones.

Por su parte, el principio de no discriminación no sólo se tiene en cuenta a la hora de realizar nuevas contrataciones, sino también en las promociones internas dentro de la plantilla y, por supuesto, en la política retributiva, organizacional y jerárquica de nuestra empresa.

Por otro lado, como ya hemos señalado, el apoyo activo a la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la flexibilidad de la relación laboral en este sentido, es una realidad en MAVERSA.

Además, en nuestra organización no se nos ha presentado ningún caso de acusación de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.

Por último, como objetivo para el año 2019 nos marcamos el elaborar formalmente un Plan de Igualdad.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Nuestra empresa entiende que el futuro sólo es posible bajo el respeto hacia el medio ambiente. De ahí que MAVERSA propugne como valor fundamental el respeto al medio ambiente, como forma de progreso y de asegurarnos el futuro de nuestro entorno en el futuro.

De este modo, cumpliendo con este objetivo, debemos indicar que MAVERSA se encuentra certificada bajo la norma ISO 14001. Dicha certificación es renovada periódicamente y garantiza el cumplimiento de la legislación vigente al respecto y la mejora continua de nuestro sistema de gestión medioambiental.

Respecto a los principales objetivos marcados para el año 2018, se ha dado cumplimiento a los mismos, excepto a la disminución del ratio de combustible, provocado por el

aumento de la flota en vehículos industriales que suponen ya desde fábrica una media más alta de consumo. Sin embargo, se ha iniciado un plan de concienciación para los trabajadores, a desarrollar durante el 2º trimestre de 2019.

Por ello, para este año en curso, si bien MAVERSA se marca como objetivo general el uso responsable de los suministros y de la energía, mantenemos como objetivo concreto el reducir el ratio de consumo de combustible y el consiguiente gasto que conlleva.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

MAVERSA practica un uso racional y óptimo de los recursos, dentro del proceso de mejora continua en que se haya inmersa.

En consecuencia, somos conscientes de que nuestra empresa debe desarrollar actividades que posibiliten que el respeto al medio ambiente. Para ello, como ya hemos mencionado, tiene implantado y certificado, un Sistema de Gestión Medioambiental bajo la norma ISO 14001. De esta manera, nuestra organización garantiza la mayor prioridad a los aspectos medioambientales en el desarrollo de su actividad, considerando la variable medioambiental en los procesos de la organización, previniendo y gestionando los riesgos ambientales.

De esta forma, nuestros trabajadores conocen y aplican diversos procedimientos para disminuir el impacto medioambiental, en cualquier lugar donde desarrollen su labor (haciendo un uso racional del papel y usando papel reciclado; encendiendo sólo las luces, los aparatos de aire acondicionado y los aparatos eléctricos en general necesarios; optimizando el uso de materiales, etc.).

Por otra parte, los residuos producidos, aunque mínimos, son tratados por empresas especializadas debidamente autorizadas. Así, los tóner son recogidos por una empresa dedicada a ello específicamente y se recicla la basura generada.

Durante el año 2018 MAVERSA ha desarrollado acciones concretas de control estricto del consumo de vehículos, la utilización de papel reciclado libre de ácidos y el consumo eficiente de la energía.

Para el año 2019 estas acciones concretas se centrarán en el control estricto de la gestión de residuos urbanos y peligrosos, las buenas prácticas ambientales en el centro de trabajo y en el consumo energético responsable.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

MAVERSA adquiere siempre la última tecnología y maquinaria del mercado, ya que resulta ser la más respetuosa con el medio ambiente. Ello es debido a que el respeto a este

principio siempre ha sido una prioridad para nuestra organización.

Una año más, para las comunicaciones de empresa, el personal sigue disponiendo de correo corporativo; y se siguen renovando parte de los *smartphones* de la plantilla cuando ello es necesario.

Pues bien, durante el año 2018, hemos potenciado el consumo eficiente de la energía, fomentando el uso de la luz natural y el uso racional de la energía eléctrica en los lugares de trabajo.

Por su parte, la principal iniciativa para el año 2019 consiste en un plan de digitalización de documentación antigua para reducción del archivo tradicional y evitar impresiones innecesarias.

Todo ello hará hecho posible que sigamos disminuyendo nuestra *huella ecológica*.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

El Código de Conducta de MAVERSA rechaza explícita y públicamente la corrupción, la extorsión, el soborno y/o procedimientos de blanqueo de capitales.

En efecto, uno de los pilares de nuestra empresa consiste en el cumplimiento de la legislación vigente a este



respecto, además de la observancia de los principios de la ética y del *buen hacer* profesional.

En consecuencia, la corrupción aparece desterrada en el ámbito comercial, laboral y, en general, en toda la esfera de actuación de MAVERSA.

Pese a ello, MAVERSA, consciente de la especial relevancia de este principio, un año más, se compromete a revisar los procedimientos de Compras y de Gestión de Recursos Humanos en esta materia.
